

Río Gallegos, 19 de febrero de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 15.800/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 839/18 se convocó al llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) Cargo Docente Interino Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple - Disciplina Ingeniería y Tecnología – Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control – Especialidad Otras-Sistemas – Área Sistemas - Orientación Ingeniería de Software - Código de disciplina 02-18-99-01-02, de la Escuela de Sistemas e Informática Sede UARG, del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, autorizado mediante Acuerdo N° 584/18 del Consejo de Unidad;

QUE obra inscripción de los postulantes: Mauro Nelson ZIEHLKE y Eder REBOUCAS DOS SANTOS;

QUE por Disposición N° 892/18 se excluyó del mencionado llamado a Mauro Nelson ZIEHLKE por no contar con las constancias correspondientes que acrediten la categoría docente solicitada;

QUE mediante Disposición N° 901/18 se exhibió como postulante inscripto y admitido al llamado en cuestión al Lic. Eder REBOUCAS DOS SANTOS;

QUE a fs. 206 obra Acta de la Comisión designada oportunamente, determinando el siguiente Orden de Mérito: 1° Eder REBOUCAS DOS SANTOS;

QUE por Nota N° 20/19 la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, solicita se dicte instrumento legal designando al Lic. Eder REBOUCAS DOS SANTOS en el cargo Docente Interino Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple - Disciplina Ingeniería y Tecnología – Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control – Especialidad Otras-Sistemas – Área Sistemas - Orientación Ingeniería de Software - Código de disciplina 02-18-99-01-02, de la Escuela de Sistemas e Informática Sede UARG, del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 14 de marzo de 2019 y hasta el correspondiente llamado a concurso u oposición;

QUE por Nota N° 1266/18 emitida por la Secretaría de Administración de la UARG y suscripción obrante a fs.189 (reverso), emitida por la Secretaría de Hacienda de la UNPA, se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender la erogación que se propicia;

QUE por Nota N° 079/19 el Decano de la U.A.R.G. solicita la elaboración del instrumento legal Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, para la designación del Lic. Eder REBOUCAS DOS SANTOS en el cargo en cuestión, dado que aún no se ha aprobado el cronograma de sesiones ordinarias del Consejo de Unidad correspondiente al año 2019;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 178-CS-U.N.P.A.;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
D I S P O N E:

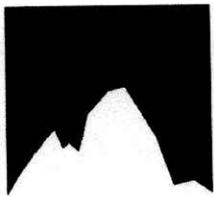
ARTICULO 1°.- DESIGNAR al docente Lic. Eder REBOUCAS DOS SANTOS (C.U.I.L. N° 20-19026618-5) en el cargo Docente Interino Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple - Disciplina Ingeniería y Tecnología – Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control – Especialidad Otras - Sistemas – Área Sistemas – Orientación Ingeniería de Software – Código de

///

DISPOSICION

N° 022/19





**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

/// -2-

disciplina 02-18-99-01-02, de la Escuela de Sistemas e Informática Sede UARG, del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 14 de marzo de 2019 y hasta el correspondiente llamado a concurso u oposición.-

**ARTÍCULO 2°.-** DEJAR ESTABLECIDO que el docente Lic. Eder REBOUCAS DOS SANTOS deberá presentar ante el Departamento Ciencias Exactas y Naturales la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

**ARTÍCULO 3°.-** ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Exactas y Naturales la elaboración del instrumento legal de afectación del docente Lic. Eder REBOUCAS DOS SANTOS a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 1° y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

**ARTÍCULO 4°.-** EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 11 – Tesoro Nacional – Programa 16 – Proyecto 00 – Sub Proyecto 00 - Actividad 03 – Formación de Grado - Obra 00 – Inciso 01 – Partida Principal 01 – Finalidad 02 - Función 04 – Sub Unidad 003 – Escuela de Sistemas e Informática- A-0002-001-003-000-11-16-00-00-3-00-4 - Código MAPUCHE CA-INFO-SIST - PRESUPUESTO 2018.-

**ARTÍCULO 5°.-** SOLICITAR al Sr. Rector de la U.N.P.A. que, por su intermedio, se gestione ante el Consejo Superior la Convocatoria a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura del Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple - Disciplina Ingeniería y Tecnología – Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control – Especialidad Otras-Sistemas – Área Sistemas - Orientación Ingeniería de Software - Código de disciplina 02-18-99-01-02, según lo establecido en el Artículo 73° de la Ordenanza N° 171-CS-UNPA.-

**ARTICULO 6°.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG